



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

LONGAVÍ, 09 NOV. 2017
DECRETO MUNICIPAL N° 2166

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal, N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016, mediante el cual se determina el orden de subrogancias del Sr. Alcalde y Directores de la comuna.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La conmoción por el sensible fallecimiento del Sargento Segundo de Carabineros, que prestaba servicios en la Subcomisaría de la comuna de Longaví, don José Ignacio González Parra, quien perdió la vida en procedimiento policial llevado a efecto en la comuna.

Que, la autoridad comunal respeta y valora de sobremanera la labor desarrollada por personal de Carabineros de la comuna de Longaví, quienes no solo prestan servicios para contribuir en contra de la delincuencia, sino que en todo ámbito incluyendo catástrofes naturales y otros.

DECRETO:

DECLARESE, duelo comunal por el fallecimiento del Sargento Segundo de Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, don José Ignacio González Parra por tres días, jueves 09, viernes 10 y sábado 11 de noviembre del presente año.

ORDENESE, el izamiento del Pabellón Nacional a media asta, en el Edificio Consistorial y en todas las reparticiones públicas de la comuna de Longaví.

PUBLIQUESE, el presente decreto municipal, en la página web del municipio y notifíquese a los medios de comunicación local para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





CLAUDIO JARA NUÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

A. González
DISTRIBUCION:

-Of. Partes; Carabineros de la comuna de Longaví, Jurídico; Pagina Web, Unidad de Comunicaciones.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
CONTROL INTERNO